GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

Cancelación de 150.000€ de deuda en Tarragona

Comunicados | 28/10/2022 | 00:00

La Ley de Segunda Oportunidad sigue dando lugar a éxitos sin precedentes. En esta ocasión se trata de José Vicente, un mozo de escuadra de Tarragona. Su deuda total ascendía a 150.000 €, y ha logrado su exoneración completa después de ponerse en contacto con Empieza de Cero: un despacho especializado en esta clase de casos en el que cuentan con una larga lista de sentencias favorables.

/COMUNICAE/

La Ley de Segunda Oportunidad sigue dando lugar a éxitos sin precedentes. En esta ocasión se trata de José Vicente, un mozo de escuadra de Tarragona. Su deuda total ascendía a 150.000 €, y ha logrado su exoneración completa después de ponerse en contacto con Empieza de Cero: un despacho especializado en esta clase de casos en el que cuentan con una larga lista de sentencias favorables.

José Vicente se puso en contacto con Empieza de Cero porque necesitaba ayuda con una serie de deudas que llevaba tiempo arrastrando... Poniéndose manos a la obra de inmediato. Una de sus especialistas en el procedimiento de la Ley de Segunda Oportunidad, la letrada Laura Navo, se encargó de su caso. Para ello siguió punto por punto los pasos que establece la legislación.

En primer lugar se acudió a una notaría para presentar el expediente de insolvencia. Posteriormente, se designó un mediador concursal para el caso y se trató de llegar a un acuerdo con los acreedores para evitar el juicio; todo ello con el objetivo de conseguir un plan de pagos que permitiese a José Vicente afrontar su obligación de una forma plausible, teniendo en cuenta sus ingresos y obligaciones económicas.

Además, su abogada solicitó una reducción de la deuda. Los acreedores rechazaron el acuerdo, y tras el intento fallido de mediación el procedimiento continuó con una demanda de concurso consecutivo ante el Juzgado de Primera Instancia de Tarragona. La jueza dictó auto de concurso y solicitó a la letrada de José Vicente la presentación de un escrito para solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho.

Los cambios en la Ley de Segunda Oportunidad

El caso de José Vicente se tramitó íntegramente siguiendo el procedimiento de segunda

oportunidad anterior a la última reforma, que entró en vigor el 26 de septiembre de 2022. Desde esa fecha la aplicación de la ley ha cambiado sustancialmente; en general, ahora estos procedimientos tendrán un menor coste económico para la parte deudora. Y es que hay varias novedades destacables:

Ahora los procesos son mucho más ágiles, puesto que ya no es necesario tratar de buscar un acuerdo con los acreedores; se espera que así se libere una gran parte de la carga de los juzgados.

Por otro lado se elimina la figura del mediador concursal, encargada de buscar un acuerdo que satisficiese a todos los interesados, pero que tenía una alta remuneración.

Tampoco es necesario acudir a un notario para acreditar la insolvencia del deudor.

Además, ahora ya no hay límites sobre la quita de la deuda que puede aplicarse en el plan de pagos, y en caso de que la persona que acude al concurso tenga una vivienda en propiedad, ya no la perderá para saldar parte de la deuda.

Todas estas medidas están orientadas a incrementar el porcentaje de éxito en esta clase de procedimientos. Así pues, este es el momento de ponerse manos a la obra. En Empieza de Cero están especializados en casos relacionados con la Ley de Segunda Oportunidad. Contacta con ellos para que puedan asesorarte.

Fuente Comunicae

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/comunicado/188412-cancelacion-de-150000e-de-deuda-en-tarragona.htm